

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001576047	Fecha de emisión:	22-04-2019	Fecha de aceptación:	24-04-2019
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	02-05-2019		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COORPORACION"M&M""MEGASEO"CIA. LTDA.	Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	RUC:	0190433315001
--------------------------	--------------------------------------	----------------------	---------------------------------------	-------------	---------------

Nombre del representante legal: MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA

Correo electrónico el representante legal: blancamventas@hotmail.com

Correo electrónico de la empresa: blancamventas@hotmail.com

Teléfono: 0980244897 0982251809 0980244897 4048775

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	-------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	07-2605186
Persona que autoriza:	PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	piedad.fernandez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA	Correo electrónico:	luis.prieto@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186

Datos de entrega: **Horario de recepción de mercadería:** 08:00 A 17:00
Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LA DDZ 2019

Multa: No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que

ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza				Máxima Autoridad		
Nombre: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA				Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA		
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36* FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 MARCA: FUERTE - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 25 KILOS - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 18 KILOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLASTIZOC	100	0,9000	0,0000	90,0000	12,0000	100,8000	530805

Subtotal	90,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,8000
Total	100,8000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,8000

Fecha de Impresión: lunes 3 de junio de 2019, 17:06:28